

RESEÑA

Las obras completas de Quentin Skinner

por Sandra CHAPARRO

QUENTIN SKINNER, *Visions of Politics*, Cambridge University Press, Cambridge, New York, 2002. 3 volúmenes (vol. I, 226 pp.; vol. II, 482 pp.; vol. III, 386 pp.).

Quentin Skinner reitera en este último libro algunos de sus más conocidos argumentos metodológicos. Dividida en tres volúmenes, susceptibles de una lectura por separado, *Visions of Politics* constituye no obstante una unidad que muestra una forma muy específica de solucionar algunas de las dificultades teóricas a las que necesariamente se enfrenta todo historiador de las ideas. Es en el primero de los tomos, *Regarding Method*, donde se resumen largos años de polémicas entre el autor y sus críticos. La mayoría de los ensayos que figuran en el libro ya habían sido publicados con anterioridad como artículos de revista o contribuciones a libros colectivos, pero todos ellos han sido puestos al día, corregidos o simplificados. Sin embargo, el mayor mérito de esta obra reside en el hecho de que, en los dos últimos volúmenes, se realizan interesantes análisis sobre la teoría política del Renacimiento y el Barroco aplicando, precisamente, el método propuesto en la primera parte.

En el volumen I, Skinner afirma que una de las tareas fundamentales de todo historiador de las ideas es la reconstrucción del contexto intelectual en el que vivían inmersos los autores cuyas obras se analizan. Muestra su más profundo desacuerdo con algunos filósofos actuales que, en su opinión, pretenden deleitarnos con imaginativas utopías basadas en la supuesta existencia de modelos políticos universales, atemporales y omnicomprensivos. Partiendo de conceptos que creen inmutables desde que fueron definidos por los “clásicos”, estos filósofos elaboran complicados sistemas que parecen ofrecer visiones siempre coherentes y límpidas de la realidad. Skinner considera inútil buscar descripciones unívocas o sistemas totalmente coherentes ya que, según él, todo texto surge en un determinado contexto intelectual en cuyo seno no deja de ser un argumento a favor o en contra de otro texto, otro autor u otra corriente de pensamiento. Esto convierte la tarea del historiador/hermeneuta en algo cercano a una “arqueología

de los textos”, a través de la cual redescubrir los lenguajes del debate político del momento. Para lo cual es preciso aprehender lo que Reinhart Koselleck calificara de “conceptos normativos”, vocablos “densos” que como *justicia*, *virtud* o *prudencia* aparecen repletos de significados enraizados en los valores morales y políticos básicos de las culturas y las sociedades en las que surgen.

El centrarse en los significados supone dotar a las palabras de la consideración de “actos”, pues quien utiliza en un debate intelectual las herramientas lingüísticas a su alcance, de hecho “hace algo”, actúa, o más bien inter-actúa, desde el seno de las convenciones que dotan de significado a las palabras y los discursos. Es desde la perspectiva de esta teoría de los *actos de habla* de John Searle como Quentin Skinner formula sus propios postulados metodológicos que bien podrían resumirse en la frase “los textos son actos y los actos textos”. El *acto de habla* permite considerar la fuerza ilocucionaria de toda afirmación y definir las intenciones ocultas tras la formulación discursiva. Si todo lo que decimos tiene una intención, el analista debería ser capaz de dilucidar qué puede haber significado un “acto lingüístico” en unas circunstancias dadas. Así, las redesccripciones que hacemos de un texto determinado, atendiendo al uso para el que fue pensado, darán las razones, el sentido de la acción, de un autor que bien puede estar aconsejando, criticando o reformulando el discurso legitimador hegemónico. Lo que implica que el historiador de las ideas debería ser capaz también de localizar los cambios sociales o políticos que pudiera haber tras las alteraciones que se perciben en el uso de los conceptos-clave.

El siguiente paso consiste obviamente en preguntarse por la forma en que tienen lugar estos cambios de vocabulario. Partiendo en este caso de ideas de Roland Barthes, Michael Foucault y Jaques Derrida, Skinner suscribe la afirmación de que todo texto tiene “vida propia” al margen de su creador. Así cabe apreciar que los cambios discursivos en alta política se gestan menos innovando vocabularios que modificando el uso de los ya existentes, para lo cual se suele recurrir al expediente de la extensión metafórica. La primera tarea es aislar los conceptos-clave del discurso. En torno a ellos ha surgido toda una forma de hacer historia: la historia conceptual propuesta por Koselleck y su escuela. La búsqueda de conceptos de significados “densos” y el análisis de su evolución en el tiempo pueden permitirnos, en opinión de los defensores de esta metodología, reconstruir toda una banda de creencias sociales. Skinner, de la mano esta vez de autores como Taylor o Lukes, plantea la necesidad de utilizar las creencias sociales a modo de “espejo” para intentar apreciar cómo las sociedades pretéritas se veían a sí mismas. Se trataría, en definitiva, de recuperar ese “imaginario social” del que hablara Cornelius Castoriadis. Es decir, deberíamos intentar recuperar todo el conjunto de símbolos e interpretaciones heredadas que constituyen la subjetividad de una época.

En este primer volumen metodológico se proponen por tanto al historiador de las ideas un método y un propósito. El propósito: la reconstrucción de los contextos intelectuales de una época. El método es circular: parte del análisis de los textos que constituyen nuestro legado cultural para redescubrir las intenciones que pudiera haber tras su creación y difusión. La puesta en relación de los diversos escritos de una época analizados por el historiador de los conceptos puede, en opinión de Skinner, ayudarnos a reconstruir imaginarios sociales que, a su vez, nos sean de utilidad para leer los textos de formas novedosas, con los ojos de quienes los escribieron y, sobre todo, de quienes los leyeron.

En el segundo volumen de *Visions of Politics*, titulado *Renaissance Virtues*, Skinner incluye algunos de sus ensayos más interesantes sobre el pensamiento político del Renacimiento. El lector puede disfrutar de nuevas ideas en torno a un elemento fundamental de la historia de las ideas: la tradición republicana. El autor rastrea los orígenes y evolución de esta tradición que parte de una idea clave: que el fundamento de todo buen gobierno debe ser la preservación de la libertad ciudadana.

Los primeros ensayos del libro están dedicados a explicar cómo la oratoria, la historia y el derecho romano son capaces de dar un innovador impulso al pensamiento político de las ciudades-estado italianas. Es partiendo de Salustio, Tito Livio, Tácito, Cicerón, Séneca, Juvenal o Virgilio como los antecesores del famoso “humanismo cívico italiano” van a recuperar una tradición de pensamiento cuyo principal objetivo será la creación y mantenimiento de una *civitas libera*. En este sistema el *civis*, ciudadano dispuesto a autogobernarse participando en la gestación del sistema legal que fundamenta la justicia, se contrapone al súbdito que siempre está *sub dictum*, sometido a la potestad y tutela de un gobernante. Para hacer innecesaria toda tutela política los republicanos entienden que es preciso enseñar a los ciudadanos la práctica de la *virtus*. Un tipo de excelencia cívica que constituye la única garantía de que la comunidad podrá mantenerse libre, al margen de interferencias tanto internas (faccionalismos) como externas (dominación por parte de otras comunidades políticas).

Los valores básicos de la tradición republicana chocan, como no podía ser de otro modo, con ciertos puntos de vista sobre el gobierno justo defendidos por la teo-política escolástica, dominante en esos tiempos. Para ilustrar las divergencias entre ambas, Skinner nos invita a deslizar la mirada por los frescos que sobre el buen gobierno pintara magistralmente Ambrogio Lorenzetti en la *Sala dei Nove* del *Palazzo Pubblico* de la ciudad de Siena, en la tercera década del siglo XIV. Haciendo un original análisis de las pinturas, el autor señala cómo allí donde los escolásticos creían en la esencial bondad de la naturaleza humana, sólo pervertida tras el pecado original, los republicanos se ciñen a sus fuentes roma-

nas para mostrar cómo la tendencia humana a dominar su entorno hace necesario ganar la anhelada paz política recorriendo el largo camino de la discordia y la guerra civil. Para estos últimos, el bien común estaría fundamentado en el conflicto y su superación y no en sentimientos innatos de amor o solidaridad entre los miembros de la comunidad política. Además, allí donde unos describen la justicia como la capacidad de percibir la razón natural que rige el universo y adaptar el gobierno a los dictados de ésta, los otros la conciben como el arte de rectificar desigualdades y salvaguardar equilibrios. Y si la teo-política escolástica da el nombre de prudencia a esa capacidad de percepción mediadora entre las leyes que rigen la creación y las leyes de la convivencia, el republicanismo entiende esa misma virtud como una capacidad activa, perteneciente a todo ciudadano, que le habilita para maniobrar con eficacia en una esfera pública caracterizada por el cambio incesante. La distancia entre ambas concepciones aumenta aún más en relación al concepto de fortaleza. Pues donde el republicanismo entiende que es fuerte quien es capaz de actuar con coraje y resolución en tiempos de conflicto, la escolástica considera fuerte a aquel capaz de soportar con entereza los vaivenes del mundo. Skinner resume el análisis de esta obra de arte en una frase: “representa el nacimiento del ciudadano”.

En uno de los capítulos más relevantes de este segundo volumen, Skinner pasa a considerar la recepción de los principios y valores republicanos por parte de ese gran florentino que fuera Nicolás Maquiavelo. A partir de una concepción republicana de la justicia y la libertad, Maquiavelo aboga por una educación cívica que enseñe *virtù* a los gobernados. La *virtù* necesaria para que sean capaces de erigirse en garantes de su propia libertad y la de su comunidad. Lejos de recurrir al concepto cristiano de virtud, el florentino hace una utilización clásica (grecolatina) del término, que pasa así a entenderse como aquello que es bueno/útil para alcanzar la máxima de las aspiraciones políticas: el mantenimiento de la libertad.

Tradicionalmente se ha entendido que el florentino maneja una idea “positiva” de libertad, siguiendo una tradición republicana que propugna la necesidad de participación ciudadana activa en la fijación y mantenimiento de las normas de justicia que rigen la comunidad. Pero nuestro autor aprecia asimismo, en el conjunto de la obra maquiaveliana, una seria defensa de la necesidad de garantizar una libertad “negativa”. Pues, afirma, Maquiavelo reitera en múltiples ocasiones que la comunidad como un todo, para considerarse libre, debe verse exenta de cualquier interferencia o dominación extranjera.

Es en este punto donde Skinner abandona el pensamiento republicano italiano para adentrarse en el proceloso mundo de la recepción inglesa de esta tradición. Así, ante los ojos del lector desfilan comentarios a las obras de Juan Gerson, Tomás Moro o John Mair. Lo interesante es, sin duda, la demostración

que sus conclusiones suponen de la validez del método propuesto. Pues la reconstrucción, en este caso de los contextos intelectuales anglo-sajones de los siglos XVI y XVII, permite poner en duda una hipótesis de trabajo aún hoy ampliamente aceptada: la idea de que el pensamiento protestante es, desde sus inicios, progresista y novedoso. Tan novedoso que se tiende a pensar que está en la base de muchos de los elementos utilizados para la posterior creación del “estado moderno”, a pesar de la fuerte resistencia manifestada por el pensamiento católico, mucho más conservador. Al mostrar cómo se entrecruzan en los textos las líneas de tradición, cómo surgen las ideas en la confrontación con otros discursos rivales, Skinner nos recuerda que la historia de las ideas no deja de ser historia, y que el discurso moral y político nunca deja de ser un planteamiento más, siempre abierto al cambio.

Las páginas siguientes están dedicadas a mostrar la gran influencia que ejerciera el pensamiento clásico romano sobre intelectuales ingleses de los siglos XVII y XVIII como John Milton, James Harrington, Henry Bolingbroke o Anthony Shaftesbury, para pasar a referir en un último e interesante capítulo las bases del lento proceso de cambio que lleva de los estados de los príncipes a la personificación del estado. Una transformación conceptual de la que acabaría emergiendo la idea moderna de estado como entidad artificial separada tanto de la persona del gobernante como de la comunidad de ciudadanos. La tradición republicana ya habría dado unos primeros y fundamentales pasos en esta dirección al desvincular a la figura del gobernante de su tradicional concepción como encarnación carismática del estado. Pero, afirma Skinner, el republicanismo acaba desplazando hacia el conjunto de los ciudadanos la encarnación de ese estado y la voz de su voluntad. Así, donde en su opinión se encuentra formulada por primera vez la idea de estado en tanto que persona jurídica que conforma el corazón del cuerpo político es en la obra de Thomas Hobbes. Para Hobbes el motor de la vida pública no es ni la persona natural del soberano, ni la *universitas* del pueblo. El eje pasa a ser la *persona artificialis* del estado, en realidad un marco tutelar de la libertad (entendida en su acepción negativa como no-interferencia), capaz de encauzar las voluntades implicadas en los procesos de gobierno.

A este nuevo modelo político, el de Thomas Hobbes, dedica el autor el tercero de los volúmenes de su trilogía titulado *Hobbes and Civil Science*. Partiendo de la reconstrucción del contexto intelectual al que pertenecía el gran filósofo inglés, Skinner muestra cómo, en el punto álgido de su carrera, Hobbes abandona los preceptos del arte de la retórica humanista para adoptar el método demostrativo propio de los geómetras. Comprender este paso es esencial para llegar a entender lo que significa la noción de “ciencia civil”. Según la carta dedicatoria que introduce los *Elements of Law* de Hobbes, se trataría de un estudio del

mundo cívico llamado a ser “científico” al contar con “fundamentos verdaderos”. El motivo que le impulsa a buscar este cambio epistemológico se hace explícito al final de la obra cuando afirma no querer fundamentar los principios morales que rigen la convivencia en meras opiniones de autoridad. Se trata, en definitiva, de tomar posición ante un problema teórico muy debatido en el siglo XVII, a saber, la cuestión de si el orden moral forma parte de un orden natural inmutable o si sus raíces son convencionales. Skinner pone así en relación la epistemología de la obra de Hobbes con un problema teórico clave para la formulación posterior de sus teorías: la idea de que el bien y el mal, lo honesto y lo deshonesto sólo pueden fundamentarse en las constituciones y leyes emanadas del poder civil soberano. Un poder soberano aceptado por los súbditos para que dome el *animus dominandi* que forma parte de la naturaleza humana. Esta es, según Hobbes, perversa, lo cual se evidencia incluso en el acto supuestamente festivo de la risa. Pues ésta no sería sino la expresión de nuestro afán de superioridad y soberbia ante lo que consideramos ridículo e inferior en los demás. En un extenso y ameno capítulo dedicado al análisis de textos varios sobre el tema de lo risible, Skinner muestra cómo Hobbes utiliza la capacidad humana de risa como una pieza más en la formulación y apuntalamiento de sus teorías sobre el estado y el poder. Pues para él la risa no sería sino una amenaza para la paz al ser una falta de ese autocontrol necesario para la convivencia.

Una convivencia mediada por un árbitro: la persona artificial del estado. Una persona jurídica que adquiere todo su poder y autoridad merced a una transferencia voluntaria que de sus derechos realizan los súbditos a cambio de protección y seguridad. Según Hobbes, la única opción con la que cuenta una multitud para crear una república es la de transformarse en una “persona artificial” que represente a los individuos que la componen. Skinner dedica un amplio comentario a esta pieza esencial de la teoría política hobbesiana en la que se describe el pacto que gesta la unidad y concordia de la comunidad política mediante la cesión de los derechos que cada uno posee en el estado de naturaleza. Tras la cesión, los actos públicos del soberano pasan a ser los actos de la de la comunidad.

Estas afirmaciones hacen imprescindible, en opinión de Skinner, un análisis más detallado de la noción de libertad en Hobbes. Definida en el capítulo 14 del *Leviatán* como “la capacidad de utilizar el poder para la preservación de la propia naturaleza”, la libertad sólo puede existir allí donde no existen impedimentos externos a su ejercicio. Encontramos así en el *Leviatán* de Hobbes una exposición clásica de lo que cabe entender por libertad negativa. Una libertad negativa cuya necesidad fundamenta y legitima el pacto original mediante el cual todo el poder es trasferido al soberano a cambio de protección, de la gestación de espacios para el disfrute de derechos en los que la injerencia externa brille por su ausencia.

Los estudios de reconstrucción del contexto en el que fueran escritas las obras de Hobbes muestran la gran influencia que sobre la formulación de sus teorías pudiera haber tenido la violencia propia de la guerra civil inglesa que le tocara vivir. Lo que lleva a Skinner a examinar con mayor atención ciertos argumentos ideológicos relacionados con la revolución constitucional que se dio en la Inglaterra del siglo XVII. Es lo que le hace centrarse en las hipótesis formuladas por Hobbes en torno al espinoso tema de la obligación política. En este caso la pregunta fundamental sería: ¿cesan las obligaciones de los ciudadanos hacia el estado cuando éste no les protege adecuadamente? Las posibles respuestas al problema no fueron unívocas ni sencillas, pero Skinner muestra, una vez más, cómo todas ellas estaban necesariamente mediadas por las relaciones intelectuales y el clima de opinión en el que surgieron. Un clima de violencia y caos que generaba fuerte consenso en torno a la idea muy primaria de que, por malo que sea un gobierno, siempre es preferible a la alternativa que suponen las miserias y calamidades que inevitablemente acompañan a una guerra civil.

Este último volumen finaliza con un análisis en profundidad de las relaciones intelectuales de Hobbes con sus colegas, tanto ingleses como extranjeros. La trilogía se cierra así siguiendo hasta las últimas páginas el método recomendado en las primeras: reconstruyendo un contexto intelectual que no sólo tiene un interés histórico o científico, sino que debe llevarnos a reflexionar asimismo sobre la forma en que hoy construimos y legitimamos nuestros propios valores. Ver cuál fue la génesis y evolución de conceptos que aún hoy utilizamos como *política*, *justicia* o *bien común*, nos permite apreciar también las derivas históricas de su utilización e incluso disparatar con las posibilidades de cambio que hubieran quedado a disposición del ciudadano actual de haberse dado usos alternativos. La historia de las ideas puede entenderse así como un medio para reflexionar sobre nuestras creencias actuales. Puede que nos haga capaces de identificar, incluso hoy, en nuestro propio medio y mundo, las tendencias lentas de cambio en el uso de ciertos vocabularios, evitando que las teorías éticas y políticas dominantes en nuestros días sean aceptadas acríticamente.